

1423



RESOLUCION N°
RU N° 2.394.397

MS.-

PARANA, ~5 MAY 2020

Gobierno de Entre Ríos

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el pago de la Factura "B" N° 0058-u0204204 de fecha 21/04/2020, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$ 774.020,00) obrante a fs. 25, perteneciente a la Firma ABC S.A. de C.A.B.A., CUIT N° 30-66037310-8; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la compra de CIEN MIL (100.000) comprimidos de Metformina 850 mg, Marca: Diab Dos 850 - Laboratorio: Francelab, Presentación (hospitalaria) en DOSCIENTAS (200) Cajas por QUINIENTOS (500) Comprimidos, a un precio unitario por caja de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.870,10), y por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$ 774.020,00), para ser distribuidos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19), según reconocimiento COES para pacientes con tratamientos crónicos;

Que de fs. 02 a 04 se adjunta copia del Decreto N° 361/20 MS. por el cual se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el ámbito de toda la provincia por el término de un año a partir del 13/03/2020;

Que de fs. 05 a 16 obran protocolos de actuación DCOES018, DCOES024 y DCOES032 emitidos por el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE LA SALUD (COES);

Que a fs. 21 obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando adjudicar a la firma "ABC S.A." de C.A.B.A. - CUIT N° 30-66037310-8, en las condiciones propuestas por el oferente, por ser la única oferta recibida, ajustarse a lo requerido, y en atención a que se trata de medicamentos esenciales e imprescindibles para hacer frente a la demanda de pacientes crónicos en los distintos efectores públicos, garantizando la continuidad de los tratamientos y así minimizar la circulación de la población con factores de riesgo lo cual es esencial para prevenir la circulación del COVID-19, en consonancia a lo dispuesto en las recomendaciones del DCOES018, DCOES024 y DCOES32;

Que a fs. 24 obra intervención del DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el PROGRAMA DIABETES, ambos de este MINISTERIO, informando que la firma "ABC S.A." de C.A.B.A. - CUIT N° 30-66037310-8, procedió a la entrega de la totalidad de las cantidades y descripciones de la mercadería solicitada, con su remito, en calle Belgrano 29 de nuestra Ciudad, donde funciona el citado Programa, mencionando además que los insumos recibidos serán destinados a los distintos pacientes Diabéticos bajo cobertura del PROGRAMA DIABETES Y FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR, los cuales fueron recibidos cerrados, en sus envases y con los rótulos de prohibida su venta;



Gobierno de Entre Ríos

1423

RESOLUCION N° MS.-
RU N° 2.394.397

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha emitido el dictamen de su competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 26°, inciso h), Artículo 27° - Inciso c), apartado b), punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP - Artículo 5°, inciso 9), Artículo 132°, inciso b), Artículos 134° y 142°, inciso 10), Decreto N° 4800/18 MEHF y modificatorios N° 1043/19 MEHF, Decreto N° 152/15 MS, Artículo 3° - Modificado por Decreto N° 2789/17 MS y Resolución N° 633/20 MS – Artículo 3° – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE- y Decreto N 361/20 MS.- Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB – Artículo 11° - Modificado por Decreto N° 496/20 GOB;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa con la firma "ABC S.A." de C.A.B.A. – CUIT N° 30-66037310-8, según Factura "B" N° 0058-00204204 de fecha 21/04/2020, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$ 774.020,00), con Remito "R" N° 0033 – 01163396 de fecha 07/04/20, para la compra de CIEN MIL (100.000) comprimidos de Metformina 850 mg, Marca: Diab Dos 850 – Laboratorio: Francelab, Presentación (hospitalaria) en DOSCIENTAS (200) Cajas por QUINIENTOS (500) Comprimidos, para ser distribuidos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19), Decreto N° 361/20 MS y Resolución N° 633/20 MS.-

ARTICULO 2°.- Encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 26°, inciso h), Artículo 27° - Inciso c), apartado b), punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP - Artículo 5°, inciso 9), Artículo 132°, inciso b), Artículos 134° y 142°, inciso 10), Decreto N° 4800/18 MEHF y modificatorios N° 1043/19 MEHF, Decreto N° 152/15 MS, Artículo 3° - Modificado por Decreto N° 2789/17 MS y Resolución N° 633/20 MS – Artículo 3° – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE- y Decreto N 361/20 MS.- Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB – Artículo 11° - Modificado por Decreto N° 496/20 GOB.-



Gobierno de Entre Ríos

1423
RESOLUCION N° MS.-
RU N° 2.394.397

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -
FF 11 -SF 0001 -I 2 -PR 5 -PA 2 -SP 0000 - DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y la solicitud de fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este MINISTERIO a realizar el pago de la firma "ABC S.A." de C.A.B.A. - CUIT N° 30-66037310-8, según Factura "B" N° 0058-00204204 y Remito "R" N° 0033 - 01163396, por un importe de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$ 774.020,00), debiendo el citado Departamento, rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-